

CONTRATO TERAPÉUTICO

Xalapa, Veracruz 2020

Bienvenido al **Centro de Atención Psicológica CAPSICO** de la Universidad Anáhuac Xalapa. Este espacio ha sido diseñado para brindarle servicios de Psicología siguiendo los valores éticos y humanos que caracterizan a esta casa de estudios. El presente **CONTRATO TERAPÉUTICO** tiene como finalidad especificar las condiciones generales de la orientación psicológica breve que usted está por iniciar. A continuación, se detallan una serie de compromisos que usted deberá respetar y que, de ser seguidos, permitirían alcanzar las metas terapéuticas planteadas por el psicólogo que le atiende.

Este contrato se celebra entre el psicólogo(a) y el denominado cliente, quienes se muestran de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara el **terapeuta** que:

- a) Brindará la mejor atención posible al cliente a través de la selección de las técnicas adecuadas para resolución de sus necesidades, técnicas en las cuales éste último se encuentra debidamente capacitado.
- b) Garantizará la confidencialidad de la información y datos que el usuario brinde.

II. Declara el **cliente** que:

- a) Ha decidido voluntariamente asistir a orientación psicológica breve en búsqueda de su beneficio, por lo que se compromete a llevar a cabo las tareas o indicaciones establecidas por el terapeuta.

CLÁUSULAS

I. Una vez iniciada la orientación se requiere de su compromiso con el cumplimiento de las actividades y su participación puntual en la hora que se acordó con el terapeuta previamente.

II. La duración del proceso de orientación será de un máximo de 6 sesiones sin costo como parte de la iniciativa de atención por la contingencia del COVID-19, con el fin de que se puedan atender el mayor número de personas posibles.

III. En caso de que se requiera continuar con el tratamiento su terapeuta le comunicará el proceso a seguir en **CAPSICO** o sugerirá la canalización correspondiente.

IV. El terapeuta le informará el plan a seguir, el cual será ejecutado solamente si usted lo acepta. En la atención a menores de edad o personas incapacitadas para decidir sobre la orientación, se informará oportunamente acerca del proceso terapéutico al responsable o tutor legal.

- V. Las sesiones tendrán una duración de 30 minutos. Deberán realizarse a través de medios electrónico o digitales (videollamada o llamada telefónica) los cuales serán definidos por el terapeuta y el cliente.
- VI. Por la cantidad de solicitudes de atención recibidas y con el ánimo de poder atender a todos los solicitantes del servicio, no será posible realizar cancelaciones o reagendar sesiones. De no asistir a una sesión esta ya no podrá recuperarse.
- VII. Es importante que se respeten los horarios establecidos con el terapeuta para dar inicio a la sesión.
- VIII. Si pierde una sesión, es su responsabilidad ponerse en contacto con su terapeuta o con la persona encargada del control de citas del Centro.
- IX. Si olvida o no asiste a dos o más sesiones consecutivas sin previo aviso, se tratará de contactarlo por teléfono. Si usted no responde, se supondrá que no desea continuar con los servicios por lo que se iniciará el cierre de su caso.
- X. Si desea terminar el proceso de orientación está en su derecho. Para ello se le pide que lo exprese de manera abierta, en lugar de dejar de asistir.
- XI. Una vez terminado el proceso de orientación no podrá volver a solicitar atención en esta modalidad.
- XII. Usted tiene la facultad de solicitar información sobre su proceso de orientación psicológica, siempre que esto guarde relación con su tratamiento.
- XIII. Si el cliente es un menor de edad o se encuentra incapacitado para decidir sobre sí mismo, se brindará información sobre la orientación únicamente al responsable legal del cliente.
- XIV. La información sobre la orientación solo podrá brindarse en caso de ser solicitada por algún profesional de la salud o alguna instancia de gobierno.
- XV. Los terapeutas, para garantizar que brindan a usted el servicio más adecuado, se someterán a supervisión de un psicólogo experto en el área. Este último, está obligado a mantener la confidencialidad de sus datos.

Habiendo revisado el presente contrato y aceptando los términos que en este se establecen,

ACEPTO RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA BREVE.